

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

28800 MADRID

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 41/09 ejecución 123/10 seguidos a instancia de Doña Mercedes Vicente Martínez contra Fincas Corral, S.L. se ha dictado en fecha 22 de julio de 2010 auto declarando en insolvencia a la ejecutada cuya parte dispositiva contiene particular del siguiente tenor literal: "Declarar al ejecutado Fincas Corral, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 47.801,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquellos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en Banesto con el nº 2500, la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición -lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición- (D. ad. 15ª de la LOPJ según redacción dada por L.O 1/2009 de 3 de noviembre).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Corral, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de julio de 2010.- Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.

ID: A100058956-1